

CUÉLLAR

Edicto

Don Javier García Encinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cuéllar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Comercial Heca, Sociedad Anónima» y «Secave Vending, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3910.0000.18.0262.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 60 del polígono al sitio Fuente de la Zorra, de la localidad de Lastras de Cuéllar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.555, libro 55 de Lastras de Cuéllar, folio 37, finca número 5.448-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valorada en dieciocho millones setecientos mil (18.700.000) pesetas.

Dado en Cuéllar a 8 de febrero de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—8.584.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 375/2000, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Frederich Lautemann y doña Charlotte Angélica Lautemann, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados don Frederich Lautemann y doña Charlotte Angélica Lautemann:

Apartamento situado en la planta primera, letra A, del edificio primero, a la derecha subiendo la escalera, señalado con puerta número 10, en urbanización «Apartamentos Los Molinos», Denia. Tiene una superficie de 81 metros 22 decímetros cuadrados; linda: Por la izquierda, entrando, el apartamento puerta número 9 de esta planta; derecha y fondo, vuelos de terrenos de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de denia al tomo 1.285, libro 480, folio 97, finca 12.274.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el día 24 de abril de 2001, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de mayo de 2001, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 2001, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, si no pudiere ser notificado personalmente.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por

alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Denia, 1 de febrero de 2001.—El Secretario.—8.770.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María Victoria Balseiro Dieguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

En el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/00, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ernesto Carbonell Segura y doña María Teresa Caleiro Guillén, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada al final descrita:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de mayo de 2001, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.746.250 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, sin que se admita posturas inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 13 de junio de 2001, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el próximo día 12 de julio de 2001, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas se registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón, de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores para el caso de que se no pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

Finca objeto de subasta

Número 6. Vivienda, en la segunda planta alta, tipo A, a la derecha subiendo por la escalera, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Linda: Frente, vista

desde la calle, aire de la avenida de Elda; derecha, la otra vivienda tipo B; izquierda, edificio contiguo de doña Remedios Saura Martínez, y fondo, aires de terrenos del excelentísimo Ayuntamiento destinado a equipamientos comunitarios.

La descrita vivienda forma parte integrante del edificio sito en Petrel, avenida de Elda, número 70 de policía, construido sobre la total superficie de un solar de 339 metros 75 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.332, libro 216 de Petrel, folio 54, finca 18.862, inscripción segunda.

Elda, 7 de febrero de 2001.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario judicial.—9.100.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco de Paula González Sabio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulador del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 228/2000, promovidos por «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Linares Giménez, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación de describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 3 de abril de 2001, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de mayo de 2001, a las once horas, y si tampoco hubiere en ésta en tercera subasta el día 4 de junio de 2001, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (oficina 0241 y número de procedimiento 4237.0000.18.0228.00), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Se hace constar que, según la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si en la tercera subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, consignando el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la

segunda subasta, verificándose nueva licitación entre ambos posteriores, y transcurridos dichos nueve días sin mejorarse, se adjudicará el remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 21. Apartamento vivienda planta primera letra A o primera puerta, si bien la realidad está rotulado como 1.º 2.ª, integrante de la planta primera del edificio bloque número 4, ubicado en la manzana número 31 del plano general de la urbanización «El Romani», del término de El Vendrell, hoy paseo Doctor Letamendi, número 2. Tiene acceso desde el exterior por la escalera derecha de la calle número 14, común a este bloque y al bloque número 5. Consta de comedor, cocina, dos habitaciones y servicios, con terracita anterior y posterior y 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, proyección a calle número 14; derecho, entrando, edificio bloque número 5; izquierda, apartamento vivienda primero letra B de este bloque; dorso, proyección a corazón de manzana número 31; por arriba, apartamento vivienda segunda letra A de este bloque, y por debajo, apartamento vivienda bajos letra A de este bloque también. Coeficiente 3,55 por 100. Dicha mitad indivisa de la finca se halla inscrita a nombre de doña Montserrat Linares Giménez, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los del Vendrell, al tomo 424, libro 80, folio 53, finca número 6.133, inscripción segunda.

Tasados a efectos de la presente en 7.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El Vendrell, 15 de enero de 2001.—El Secretario.—8.791.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Carlos Navajas Rojas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1999-civil, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Juan Aubets Gorgas y doña Rosa María Collados Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1655, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Un entero 28 centésimas por 100 de la parcela de terreno destinada a la edificación, sita en el término de Castellón d'Empuries, urbanización de «Empuriabrava», de superficie, 10.190 metros cuadrados. Lindante: Al este, con canal; al sur, con la parcela número 3 de la finca matriz; al oeste, con calle de la urbanización, y al norte, con la parcela número 5 de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 2, al tomo 2.843, libro 325 de Castellón d'Empuries, folio 195, finca 5.092-N.

Tipo de subasta: Ocho millones cien mil (8.100.000) pesetas.

Figueres, 3 de enero de 2001.—El Secretario judicial.—8.832.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Carlos Navajas Rojas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 54/2000-Civil, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Entidad Pinyo Massana, Sociedad Limitada», contra don Pedro Terradas Carrión, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1655, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de